

## 1. OBJETIVO

Recibir las soluciones tecnológicas adquiridas y adaptarlas en las fases que se requieran, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

## 2. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-IIT-0453	Desarrollo de soluciones tecnológicas	Digital	Interno
Procedimiento	PR-IIT-0457	Gestión de cambios	Digital	Interno
Instructivo	IN-IIT-0249	Requerimiento de licencias de software	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0109	Cartilla de supervisión y/o interventoría	Digital	Interno

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Centro de experiencia de usuario.** Grupo de colaboradores pertenecientes a la Subdirección de Innovación y Tecnología o quien haga sus veces.

Fuente. UAE DIAN – Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología

- **Código fuente.** Código escrito por un programador en un lenguaje de alto nivel y legible por personas, pero no por computadoras. El código fuente debe convertirse en código binario o lenguaje de máquina antes de que un equipo pueda leer o ejecutar el programa.

Fuente. Consultado en <https://www.yourdictionary.com/source-code>

- **CSAT.** Coordinación de Servicios y Administración Técnica.
- **Mantenimiento correctivo.** Tiene por objetivo localizar y eliminar los posibles defectos de los programas. Un defecto en un sistema es una característica del sistema con el potencial de causar un fallo. Un fallo ocurre cuando el comportamiento de un sistema es diferente del establecido en la especificación.

Fuente. Adaptado de la definición disponible en <http://ingemantenimientosoftware.blogspot.com/p/blog-page.html>.

- **Mantenimiento evolutivo.** Es aquel que pretende modificar algo que funcionaba o estaba correcto, con el objeto de aumentar, disminuir o cambiar las funcionalidades del sistema, ya sea por las necesidades del usuario o por otras causas como pueden ser, por ejemplo, cambios normativos. Implica varias funcionalidades complejas, nuevas o modificaciones a estas, o implica creación de nuevos formatos e integración con otros sistemas o se vislumbra que las pruebas serán complicadas.

Fuente. UAE DIAN – Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología.

- **Solución tecnológica.** Es una actividad de negocio cuya operación es apoyada por elementos tecnológicos que están dentro o fuera de la entidad, ya sea a través de uno o varios sistemas de información, bases de datos, servicios tercerizados de procesamiento, almacenamiento, entre otros.

**Fuente:** definición adaptada de “Architecture as Strategy: Creating a Foundation for Business Execution, J. Ross, P. Weill, D. Robertson, HBS Press, June 2006” G.SIS.04 Guía de Arquitectura de Soluciones Tecnológicas noviembre de 2019 Pág 17.

Consultado en [https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-117954\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/articles-117954_recurso_pdf.pdf)

- **SSD.** Subdirección de Soluciones y Desarrollo.

## **4. DESARROLLO DEL TEMA**

### **4.1 Parametrización**

Entre el contratista, los especialistas técnicos y usuarios funcionales de la Entidad, se llevan a cabo las actividades de configuración y personalización de la solución tecnológica, conforme a las necesidades planteadas por el usuario, en cuanto a funcionalidades, parámetros de seguridad, asignación de usuarios (ambientes de pruebas y/o desarrollo), permisos de acceso y carga de información.

### **4.2 Integración**

El centro de experiencia al usuario facilitará los lineamientos del sistema de diseño para realizar la integración de acuerdo a los parámetros de marca estipulados en la UAE DIAN. De la misma manera, apoyará en la aclaración de dudas para su implementación y participará de la revisión de propuestas diseñadas y de entregas de producto final.

En caso de requerir la integración con otras soluciones tecnológicas, los especialistas técnicos (ingenieros de la CSAT y de la SSD) determinan el alcance detallado de la integración, definen entregables y aclaraciones al proveedor de lo que se requiere.

Adicionalmente, se debe realizar la integración con pruebas en ambiente de desarrollo, documentación técnica, especificaciones técnicas y codificación (cuando se requiera).

### **4.3 Despliegue**

Una vez probada la conformidad de la solución tecnológica, de acuerdo con los requisitos definidos, solicitar la puesta en producción de la solución tecnológica adquirida, conforme al procedimiento “PR-IIT-0457 Gestión de cambios”.

### **4.4 Recepción de producto**

Una vez cumplidas las fases definidas en el contrato y aprobados sus entregables por los especialistas técnicos y funcionales respectivos en cada una de ellas, el supervisor del contrato recibe a conformidad la solución tecnológica y finaliza el contrato conforme a lo descrito en la cartilla “CT-FI-0109 Cartilla de supervisión y/o interventoría”. Se registra en el inventario de licenciamiento y se realiza control de su vencimiento, conforme a lo indicado en el “IN-IIT-0249 Requerimiento de licencias de software”.

Los entregables que se generen deben mantenerse en los repositorios de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE DIAN.

#### 4.4.1 Código fuente

En caso de recibir el código fuente de acuerdo con las condiciones del contrato inicialmente definido, se debe verificar que el código fuente compile y debe quedar en los repositorios de la UAE DIAN debidamente versionado. Así mismo, se debe registrar en la *Dirección Nacional de Derechos de Autor* a favor de la UAE DIAN.

La operación, mantenimiento y soporte lo realiza la administración técnica y/o infraestructura tecnológica en la Entidad, dependiendo del desarrollo y las condiciones contractuales. En caso de no recibir dicho código, estas actividades estarán a cargo del proveedor del servicio.

#### 4.5 Transferencia de conocimiento

Se realiza la transferencia de conocimiento conforme a la estrategia planificada, la cual puede ser funcional y/o técnica. La transferencia de conocimiento puede incluir sesiones de divulgación, talleres, material audiovisual, manuales, contenido en herramientas de gestión de conocimiento, entre otros, dirigido a los diferentes actores.

La transferencia de conocimiento según la magnitud del proyecto puede incluir el desarrollo de habilidades que permitan administrar y gobernar no solo los sistemas (aplicativos, servicios) desarrollados, si no la infraestructura (hardware y software) utilizada en desarrollo, pruebas y producción.

#### 4.6 Soporte y mantenimiento

El soporte y mantenimiento correctivo y/o evolutivo contratado, dependiendo de la magnitud del proyecto, debe incluir los tres ambientes: desarrollo (si aplica), pruebas (si aplica) y producción. Dependiendo de la magnitud de lo implementado, debe existir documentación referente a los mecanismos de backup y recuperación en caso de fallas.

Si el soporte lo va a prestar el proveedor, se deben establecer los horarios de atención, contactos (nombre, teléfono, email) y se debe revisar las vigencias de las garantías cuando aplique.

**5. ONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de los Cambios	Tipo de información
	Desde	Hasta		
1	10/09/2021	31/07/2023	Versión inicial.	No aplica
2	01/08/2023		<p>Versión 2 que reemplaza lo establecido en la versión 1.</p> <p>Se incluyó una tarea del centro de experiencia al usuario en el numeral 4.2 Integración.</p> <p>Se incluye nueva definición en el numeral 3 Definiciones y siglas.</p> <p>Se actualizó la plantilla del presente documento, de acuerdo con la versión 5 del procedimiento "PR-PEC-0001 Documentación del sistema de gestión"</p>	Esta versión corresponde a Información pública

<b>Elaboró:</b>	Juan Pablo Serna B <b>Elaboración técnica</b>	Gestor IV	Subdirección de Innovación y Proyectos
	Carlos Arturo Higuera Manrique	Gestor III	Subdirección de Innovación y Proyectos
	Tito Alejandro Menjura <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Alfredo A. Ahumada A. <b>Elaboración Metodológica</b>	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
<b>Revisó:</b>	Divier Javier Alberto Saganome	Subdirector	Subdirección de Soluciones y Desarrollo
	Héctor Leonel Mesa Lara	Subdirector	Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones
<b>Aprobó:</b>	Julián David Medina Herrera	Director	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología